

Conkal, Yucatán a 3 de Mayo de 2013

Asunto: Enajenación de Bienes

Periodo: Enero-Marzo 2013

Arq. Alhelí Pool Aguilar
Titular de la UMAIP de Conkal
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes muebles o inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el periodo del 1º de Enero de 2013 al 31 de Marzo del 2013.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Conkal.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente



Profra. Leidy del Socorro Aguilar Cruz
Secretaria Municipal



Nombre y firma de la UMAIP: Arq. Alhelí Pool Aguilar

Fecha de actualización de la información: 1 de Abril 2013